

	<b>INSTITUTO TÉCNICO “ALFONSO LÓPEZ”</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5 Ocaña. Norte de Santander	<b>Código:</b> <b>REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	<b>VERSION</b> <b>1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página 1 de 6

**FORMANDO CIUDADANOS RESPONSABLES, RESPETUOSOS CON SU MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS DE APRENDIZAJE. CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DEL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO ALFONSO LÓPEZ, OCAÑA NORTE DE SANTANDER**

**DOCENTE**

**Mag. YURANY TORCOROMA ARÉVALO CARREÑO**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO ALFONSO LÓPEZ  
 PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL  
 OCAÑA  
 2025**

	<b>INSTITUTO TÉCNICO "ALFONSO LÓPEZ"</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5 Ocaña, Norte de Santander	<b>Código:          REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	<b>VERSION          1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página 2 de 6

## INTRODUCCIÓN

La realización del presente proyecto se desarrolla de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1994 en su artículo 97, por el Decreto 1860 en su artículo 39; Decreto 1075, Artículo 2.3.3.1.6.4 y la resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

El proyecto será desarrollado en horarios contrarios a la jornada escolar cumplimiento al número de horas que establece la ley, siendo supervisado por el docente encargado para tal fin y personas donde se desarrolle el servicio social, para ello se diligenciarán los formatos de seguimiento del servicio social.

	<b>INSTITUTO TÉCNICO “ALFONSO LÓPEZ”</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 <b>CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5</b> Ocaña. Norte de Santander	<b>Código:</b> <b>REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADEMICA</b>	<b>VERSION</b> <b>1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página <b>3</b> de 6


## JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la normatividad legal vigente que ordena el cumplimiento del Servicio Social estudiantil Obligatorio para los estudiantes de los grados 10 y 11 en actividades que se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad. Se plantean propuestas para que los estudiantes de estos grados elijan la opción de su interés de acuerdo a sus capacidades intelectuales y físicas que contribuyan a un beneficio personal e institucional.

La realización del Proyecto de Servicio Social en la Institución Educativa Instituto Técnico Alfonso López, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media el cual atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

El Servicio Social Estudiantil tiene como propósito contribuir al desarrollo de valores y habilidades en los estudiantes en beneficio de sí mismos, de su ambiente y de la Institución, sin desconocer su proyección a la comunidad; con programas organizados y con una coordinación y control apropiados. En términos generales el proyecto pretende que los estudiantes participen en actividades de fortalecimiento del ser y del saber, como parte de su proceso de formación integral; mediante acciones de solidaridad, servicio, respeto y cuidado con sí mismo, con el otro y con el medio ambiente; acorde con las políticas y horizonte institucional.

Con esta labor se busca que los jóvenes comprendan el valor de servicio a los demás, sin pretender retribución. Se sensibilicen con las necesidades de su medio, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables, que sean competentes en el ámbito real y así colocar en práctica, los conocimientos adquiridos en el aula y en las áreas tanto de formación académica.

	<b>INSTITUTO TÉCNICO "ALFONSO LÓPEZ"</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5 Ocaña. Norte de Santander	<b>Código:</b> <b>REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	<b>VERSION</b> <b>1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página <b>4</b> de 6

## OBJETIVOS

### GENERAL

Integrar al educando a la vida comunitaria como una contribución a su formación social, familiar y cultural a través de actividades que forman parte de los proyectos pedagógicos de la institución.

### ESPECÍFICOS

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, así como la responsabilidad y el compromiso con su entorno social y natural.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.
6. Fomentar el sentido de pertenencia con la Institución y su proyección a la comunidad.

	<b>INSTITUTO TÉCNICO "ALFONSO LÓPEZ"</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5 Ocaña, Norte de Santander	<b>Código:          REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADEMICA</b>	<b>VERSION          1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página 5 de 6

## MARCO LEGAL

La prestación del servicio social obligatorio está enmarcada en su parte legal bajo las siguientes normas:

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY 115 DE 1994**, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal y así construir un programa que contribuya a la construcción de su identidad cultural, nacional y local, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

En el **artículo 30**, en el **numeral F**, dice que el fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

En el **artículo 97**, se establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

En el **artículo 204- Literal A**, establece que la educación ambiental es un elemento principal para la prestación del servicio social obligatorio, y el aprovechamiento del tiempo libre, teniendo en cuenta que “La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos, y uno de los objetivos es enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad”.

**DECTETO 1860 DE 1994**, en su **artículo 39** dice que el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social.

En el **artículo 59**, dice que los establecimientos educativos según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.

	<b>INSTITUTO TÉCNICO "ALFONSO LÓPEZ"</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5 Ocaña, Norte de Santander	<b>Código:</b> <b>REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADEMICA</b>	<b>VERSION</b> <b>1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página 6 de 6

**RESOLUCIÓN 4210 DE 1996**, establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

**DECRETO 1075 DE 2025**, Artículo 2.3.3.1.6.4 Servicio Social Estudiantil.

	<b>INSTITUTO TÉCNICO “ALFONSO LÓPEZ”</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 <b>CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5</b> Ocaña. Norte de Santander	<b>Código:</b> <b>REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	<b>VERSION</b> <b>1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página 7 de 6

## METODOLOGÍA

### PARTICIPANTES

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la Institución Educativa “Instituto Técnico Alfonso López” hace parte del Currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento y lo realizarán los estudiantes de grado 10° y 11°.

### DURACIÓN

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° 11° de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.


### ALCANCES

En consideración al carácter obligatorio del Servicio Social Estudiantil, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente Proyecto Educativo Institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa; es un espacio de formación en donde el estudiante del nivel de educación media, tiene la posibilidad de integrarse a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, como, la solidaridad, la participación, la dignidad, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y aprovechamiento del tiempo libre.

Con el fin de facilitar la el cumplimiento de los objetivos específicos, los temas, actividades, procedimientos que estructuran y organizan la prestación del Servicio Social

	<b>INSTITUTO TÉCNICO “ALFONSO LÓPEZ”</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 <b>CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5</b> Ocaña. Norte de Santander	<b>Código:</b> <b>REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	<b>VERSION</b> <b>1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página <b>8</b> de 6

Estudiantil Obligatorio, la Institución Educativa “Instituto Técnico Alfonso López”, tiene en cuenta los siguientes criterios:

El Servicio Social Estudiantil debe permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de formación, con su desarrollo personal y social.


Los proyectos pedagógicos que hagan parte del Servicio Social Estudiantil deben ser integrales, continuos y constituir un medio para articular las acciones educativas con las expresiones culturales, satisfacción de necesidades de desarrollo comunitario y la integración de acciones adelantadas por otras organizaciones, en favor de la comunidad, favoreciendo la educación ambiental, la educación ciudadana, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas e intelectuales.

- La Institución Educativa brindará los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los educandos para prestar el Servicio Social Estudiantil, en las condiciones y requerimientos determinados en cada uno de los proyectos pedagógicos definidos.

La Institución Educativa establecerá igualmente, mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes de la Institución, puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.

Con base en los anteriores criterios, los estudiantes podrán prestar su servicio social estudiantil obligatorio, en cualquiera de las siguientes líneas de acción:

<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DOCENTE QUE CERTIFICA</b>
Proyectos de Gestión Ambiental , Ornamentación.	Ornamentación, embellecimiento, limpieza, adecuación y mantenimiento de las zonas verdes y planta física de la institución, sus alrededores y parques aledaños.	Mag. Yurany Torcoroma Arévalo Carreño.
Prevención de desastres y Primeros Auxilio.	Señalización de la institución. Dotación de los botiquines de la institución y prestación de primeros auxilios.	Esp. Ligia Becerra.

	<b>INSTITUTO TÉCNICO “ALFONSO LÓPEZ”</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5 Ocaña. Norte de Santander	<b>Código:          REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADEMICA</b>	<b>VERSION          1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página 9 de 6

Recreación y Tiempo Libre.	Centro de interés: Proyecto lector, danza, teatro, competencias SABER con el deporte, juegos Intercolegiados y banda musico marcial.	Mag. Jhon Carlos Ibarra. Esp. Aura Cecilia Mejía.
Auxiliar de Coordinación.	Entrega de carpetas de asistencia, reportes o novedades a los educadores, organización y archivos de documentos institucionales	Esp. Audelina Arenas. Dr. Oriello Becerra.
Proyecto de Deporte.	Prestar el servicio de utilería, organización y ejecución de los eventos deportivos.	Docentes del área de Educación física recreación y deporte.
Proyecto de Decoración.	Colaboración en la decoración de la planta física de la institución y en los eventos culturales, deportivos y otros.	Mag. Yurany Arévalo.
Proyecto de movilidad escolar segura	Patrulleros viales.	Mag. Claudia Samira Fuentes. Mag. Yurany Arévalo.
Coordinador del Proyecto: Mag. Yurany Torcoroma Arévalo Carreño		

Después de haber cumplido con las 80 horas de servicio social, el estudiante es valorado de acuerdo a las actividades realizadas y al impacto causado en su comunidad.

### **POBLACION BENEFICIADA**

El Proyecto Social Estudiantil Obligatorio beneficiara a los estudiantes de los grados 10° y 11° de la Institución educativa “Instituto Técnico Alfonso López” y por consiguiente a toda la comunidad en general quienes se beneficiarán de la proyección y vinculación que tengan estos estudiantes en la planeación y ejecución de los diferentes proyectos.

	<b>INSTITUTO TÉCNICO “ALFONSO LÓPEZ”</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 <b>CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5</b> Ocaña. Norte de Santander	<b>Código:</b> <b>REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADEMICA</b>	<b>VERSION</b> 1.0
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página <b>10</b> de 6

## RECURSOS

### RECURSOS HUMANOS:

estudiantes de los grados 10° y 11° de la Institución Educativa “Instituto Técnico Alfonso López”, los diferentes grupos poblacionales beneficiados con el proyecto y los docentes y directivos docentes que coordinen el proyecto.

### RECURSOS FISICOS:

las instalaciones y sedes de la institución educativa “Instituto Técnico Alfonso López”, y demás espacios que requieran para la ejecución del proyecto.

	<b>INSTITUTO TÉCNICO “ALFONSO LÓPEZ”</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 <b>CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5</b> Ocaña. Norte de Santander	<b>Código:</b> <b>REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADEMICA</b>	<b>VERSION</b> <b>1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página <b>11</b> de 6

## REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

De acuerdo a la normatividad legal vigente y al Proyecto Educativo Institucional de la Institución “Instituto Técnico Alfonso López” el reglamento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio facilitará la determinación de los objetivos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del mismo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. El Servicio Social lo prestarán los estudiantes que cursen los grados Décimo y Undécimo y se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa “Instituto Técnico Alfonso López” o fuera de la misma (sedes), previa aprobación del Rector y autorización del Padre de Familia.
2. El Servicio Social Obligatorio tendrá una duración de 80 horas efectivas que se desarrollaran en jornada contraria a su jornada escolar.
3. El estudiante del grado once que no complete el plan de las 80 horas dentro del calendario académico, quedará excluido del informe y por ende pendiente de su grado como Bachiller Técnico y obligado a reiniciar en su totalidad un nuevo plan de trabajo.
4. El estudiante que curse décimo y, por culminación del año lectivo no haya completado el plan de trabajo y renueva matrícula en la Institución Educativa, podrá continuarlo el año siguiente en la misma actividad hasta completar las ochenta horas.
5. Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo; las horas realizadas no se tendrán en cuenta y estará obligado a reiniciar de nuevo la actividad.
6. La Institución Educativa en cabeza de la Rectora, será la responsable del direccionamiento general del proceso; como la actividad está catalogada como proyecto institucional, la docente líder Mag. Yurany Arévalo será quien coordinará las acciones propias del proyecto, y tendrá la función de orientar, decidir, apoyar y solucionar situaciones sobre el Servicio Social Obligatorio al interior de la institución.
7. La docente coordinadora del proyecto del Servicio Social Estudiantil Obligatorio informará a los padres de familia y/o representante legal de los estudiantes sobre las líneas de acción en las que se puede desarrollar el servicio social y formato diligenciamiento, de igual manera en forma periódica se informará a los docentes titulares y padres de familia sobre los avances de la prestación del mismo.
8. Al inicio del año escolar, los estudiantes del grado décimo tendrán una fase de inducción de dos horas en las que recibirán capacitación, orientación, instrucción, conocimiento de la parte legal del servicio social obligatorio y su respectivo reglamento. La inducción será orientada por la docente responsable del proyecto; por realizarse en horario extracurricular, las horas serán contadas como parte de las ochenta horas que deben cumplir.

	<b>INSTITUTO TÉCNICO "ALFONSO LÓPEZ"</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 <b>CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5</b> Ocaña. Norte de Santander	<b>Código:</b> <b>REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADEMICA</b>	<b>VERSION</b> <b>1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página <b>12</b> de 6


9. Los estudiantes para iniciar el plan de trabajo se presentarán al Docente Coordinador del proyecto con una carpeta blanca plastificada que contendrá en estricto orden los siguientes documentos: formato de solicitud, autorización para iniciar la actividad, firmada por el padre de familia o representante legal, formato de registro de actividades diarias que el docente coordinador, docente titular del grupo o funcionario administrativo avalará con su firma diariamente, constancia de la tarea cumplida, firmada por docente coordinador o funcionario administrativo, copia del reglamento de la Institución Educativa para el Servicio Social Obligatorio.

10. Las actividades a desarrollar serán netamente de tipo formativo pedagógico en colaboración académica, organizacional y disciplinaria dentro y fuera de la Institución Educativa, tales como la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

11. Cuando el estudiante deba estar en espacios diferentes a los de la Institución Educativa (Sedes), debe tener una autorización del padre de familia y el Visto Bueno del docente coordinador del proyecto. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la institución.


12. Cuando el estudiante termina el proceso (80 horas cumplidas), presentará al docente coordinador del proyecto, el registro de actividades, avalado con las firmas correspondientes.

13. Al finalizar el año lectivo el docente coordinador del proyecto presentará a Rectoría un informe por grados, con el nombre del estudiante, la actividad desarrollada y el número total de horas cumplidas. Con este informe la Rectora avalará con su firma el informe y mediante oficio radicará en la secretaría académica este reporte para efectos de certificar el proceso, bien sea para trámites de graduación o para expedición de constancias cuando el estudiante se retire de la Institución Educativa.

	<b>INSTITUTO TÉCNICO "ALFONSO LÓPEZ"</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 <b>CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5</b> Ocaña. Norte de Santander	<b>Código:</b> <b>REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADEMICA</b>	<b>VERSION</b> <b>1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página <b>13</b> de 6


Para efectos de una correcta ejecución del Servicio Social Obligatorio, el estudiante que se encuentre desarrollando el servicio social debe cumplir con los siguientes aspectos:

1. La presentación personal y convivencia será de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional.
2. Cualquier situación de inasistencia, será el docente coordinador, el encargado de dar el visto bueno a la justificación presentada
3. A los tres llamados de atención por el incumplimiento al reglamento de Servicio Social Obligatorio de parte del docente coordinador, o funcionario administrativo a cargo; será remitida la información al Rector.
4. Se prohíbe el uso de celular, equipos de audio o cámara en horas de actividad del Servicio Social.
5. El estudiante en funciones del Servicio Social no deberá asumir la responsabilidad de dirigir o acompañar por sí sólo una actividad de ayudantía pedagógica con un curso completo de estudiantes.
6. El estudiante siempre deberá dar ejemplo de buena disciplina, respeto y manejo adecuado del vocabulario.
7. La actividad de apoyo en los tiempos del descanso es complementaria al Servicio Social Obligatorio.
8. El estudiante deberá propender y responder por el buen uso de los materiales de la institución o dependencia en que es asignado.

	<b>INSTITUTO TÉCNICO "ALFONSO LÓPEZ"</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5 Ocaña. Norte de Santander	<b>Código:          REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	<b>VERSION          1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página 14 de 6

### CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Enero	Presentación de la docente encargada del proyecto.	Coordinadora del Proyecto. Mag. Yurany Torcoroma Arévalo
Febrero 22	Orientación general a los estudiantes sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.	Coordinadora del Proyecto. Mag. Yurany Torcoroma Arévalo
Febrero 22 al 28	Inscripción de los estudiantes en el proyecto y firma de consentimiento informado de los padres de familia en el desarrollo de las diferentes actividades a desarrollar.	Coordinadora del Proyecto. Mag. Yurany Torcoroma Arévalo, padres de familia y estudiantes grado 10°.
Marzo 1	Asignación de actividades en los diferentes espacios de la Institución Educativa y de la comunidad.	Coordinadora del Proyecto. Mag. Yurany Torcoroma Arévalo
Marzo 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inicio del proyecto patrulleros viales y colaboradores con la disciplina.</li> <li>✓ Motivación a los estudiantes de la Institución a pertenecer al centro de interés.</li> </ul>	Coordinadora del Proyecto. Mag. Yurany Torcoroma Arévalo. Estudiantes de grado 10°
Marzo 8	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inicio de las diferentes escuela de deportes:(baloncesto y microfútbol)</li> </ul>	Coordinadora del Proyecto. Mag. Yurany Torcoroma Arévalo. Estudiantes de grado 10°
Marzo 15	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jornada de limpieza en la Sede principal.</li> <li>✓ Recolección de material reciclable.</li> </ul>	Coordinadora del Proyecto. Mag. Yurany Torcoroma Arévalo y estudiantes grado 10°.
Febrero a noviembre.	Ejecución y seguimiento de actividades en los diferentes	Coordinadora del Proyecto.

	<b>INSTITUTO TÉCNICO "ALFONSO LÓPEZ"</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5 Ocaña, Norte de Santander	<b>Código:          REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	<b>VERSION          1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página 15 de 6

	espacios de la Institución Educativa y de la comunidad	Mag. Yurany Torcoroma Arévalo y estudiantes grado 10°.
Abril	<input checked="" type="checkbox"/> Decoración de la Institución (arreglo de carteleras). <input checked="" type="checkbox"/> Capacitación en prevención de desastres y primeros auxilios.	Coordinadora del Proyecto. Mag. Yurany Torcoroma Arévalo, Esp. Ligia Becerra y estudiantes grado 10°.
Mayo	Jornada de aseo embellecimiento Institucional.	Coordinadora del Proyecto. Mag. Yurany Torcoroma Arévalo y estudiantes grado 10°.
Junio	Proyección a la comunidad recolección de mercados y entrega a los más necesitados,	Coordinadora del Proyecto. Mag. Yurany Torcoroma Arévalo y estudiantes grado 10°.
Julio	Recreación e integración con los estudiantes.	Docentes de educación física y estudiantes de 10°
Agosto	Proyección a la comunidad( celebración del día del abuelo) compartir en el ancianato.	Coordinadora del Proyecto. Mag. Yurany Torcoroma Arévalo y estudiantes grado 10°.
Septiembre	Jornada de aseo y pintura	Coordinadora del Proyecto. Mag. Yurany Torcoroma Arévalo y estudiantes grado 10°.
Octubre	Jornada de limpieza de zonas verde	Coordinadora del Proyecto. Mag. Yurany Torcoroma Arévalo y estudiantes grado 10°.         Líder del proyecto transversal medio ambiente.
Noviembre	<input checked="" type="checkbox"/> Evaluación y valoración del impacto del proyecto.	Coordinadora del Proyecto. Mag. Yurany Torcoroma Arévalo y estudiantes grado 10°.

	<b>INSTITUTO TÉCNICO “ALFONSO LÓPEZ”</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 <b>CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5</b> Ocaña. Norte de Santander	<b>Código:</b> <b>REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADEMICA</b>	<b>VERSION</b> 1.0
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página 16 de 6

	✓ Entrega de certificados.	
--	----------------------------	--

### ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIANTES

Ocaña, Norte de Santander \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con T.I. \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ y estudiante del grado \_\_\_\_\_ de la Institución “Instituto Técnico Alfonso López”, solicito al Mag. Yurany Torcoroma Arévalo, su autorización para prestar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la línea de acción \_\_\_\_\_ acogiéndome a sus parámetros de organización de la misma. Espero una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Estudiante.

T.I. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

	<b>INSTITUTO TÉCNICO “ALFONSO LÓPEZ”</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5 Ocaña. Norte de Santander	<b>Código:</b> <b>REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADEMICA</b>	<b>VERSION</b> <b>1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página <b>17</b> de 6

## ANEXO 2. FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Ocaña, Norte de Santander \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, **autorizo** a mi hijo(a) \_\_\_\_\_, quien cursa el grado \_\_\_\_\_ en la Institución Educativa Instituto Técnico Alfonso López, para que preste su Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la línea de acción \_\_\_\_\_ que desarrollará en las fechas y horas estipuladas por la coordinadora del proyecto.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Firma del Padre de Familia

CC \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

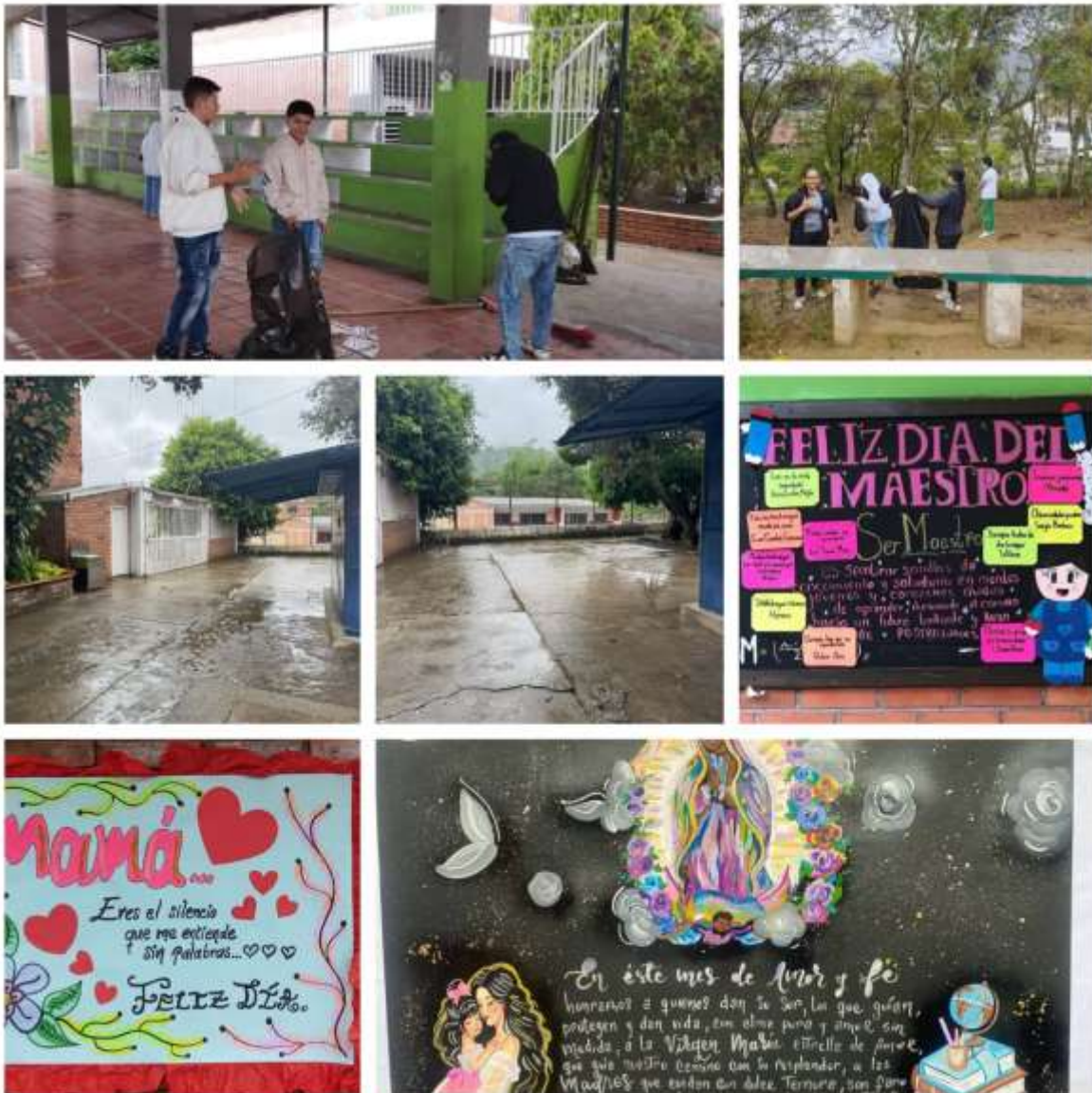




	<b>INSTITUTO TÉCNICO "ALFONSO LÓPEZ"</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5 Ocaña, Norte de Santander	<b>Código: REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADEMICA</b>	<b>VERSION 1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página 20 de 6

## EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

### JORNADA DE LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO ESCOLAR



	<p align="center"><b>INSTITUTO TÉCNICO "ALFONSO LÓPEZ"</b>  Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022  CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5  Ocaña. Norte de Santander</p>	<p align="center"><b>Código:  REC. 110.02.02</b></p>
	<p><b>GESTIÓN ACADEMICA</b></p>	<p>VERSION  1.0</p>
	<p><b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b></p>	<p>Página 21 de 6</p>



	<b>INSTITUTO TÉCNICO "ALFONSO LÓPEZ"</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5 Ocaña. Norte de Santander	<b>Código:          REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADEMICA</b>	<b>VERSION          1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página 22 de 6

## PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD



	<b>INSTITUTO TÉCNICO "ALFONSO LÓPEZ"</b> Resolución No. 006535 de 08 de noviembre de 2022 CODIGO DANE: 154498000085-01. NIT: 890503444-5 Ocaña, Norte de Santander	<b>Código:          REC. 110.02.02</b>
	<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	<b>VERSION          1.0</b>
	<b>PROYECTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página 23 de 6

**APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CAPACITACIÓN SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

